

Asunto 0 5 1 / 0 2 2



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2022-11-0003-0656

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2020;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se dispuso la designación como representantes del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF) creada por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 200 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a las personas indicadas en la citada Resolución;-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de mayo de 2022, se aceptó la renuncia del señor Roberto José Blatt Weinstein a su cargo de Coordinador del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual- ex Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional -, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura, a partir del 30 de abril de 2022;-----

III) que asimismo, por nota de 10 de abril de 2022, el señor Roberto José Blatt Weinstein comunica su renuncia al cargo de Consejero titular en representación del Ministerio de Educación y Cultura, ante el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF);-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura propone a la señora Valentina Prego Mujica como Consejera titular ante el mencionado Consejo, quién relevará en el cargo al señor Roberto José Blatt Weinstein, como Consejero titular;-----

II) que en merito a las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2020;-----

III) que no surgen impedimentos que obsten a la designación de las persona propuesta;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 200 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Sustitúyase el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Desígnanse como representantes del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF), creado por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 200 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a las siguientes personas:-----

- Por el Ministerio de Educación y Cultura, a la señoras Mariana Wainstein y Valentina Prego Mujica como titulares; y a la señora Carla Redaelli y el señor Luis Hourcade como alternos.-----

- Por el Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dra. Gabriela Torres como titular y a la Cra. Elina Berrosteguieta como alterna.-----

- Por el Congreso de Intendentes, al señor Domingo Alfredo Pérez Zerpa como titular, siendo designado el representante alterno con posterioridad.-----

- Por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y la Cámara de Industrias del Uruguay al señor Fabrizio Juárez y a la señora Ana Laura Fernández.-----

- Por los artistas a la señora Graciela Escuder como titular y a la señora Adriana Do Reis como alterna:-----

- Por los gestores culturales a la señora María Andrea Fernández Curbelo como titular, al señor Francisco Varela como primer alterno y al señor Martín Colombo como segundo alterno”;-----

2do.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto José Blatt Weinstein como

Consejero titular por el Ministerio de Educación y Cultura, ante del Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales (CONAEF).-----

3ro.- Agradécese los servicios prestados.-----

4to.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Congreso de Intendentes; a las Cámaras Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y de Industrias del Uruguay; a la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) y a la Cámara de Empresas y Agentes Culturales del Uruguay (CEACU).-----

5to.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referido Ministerio, fecho, remítanse los presentes obrados a la Dirección Nacional de Cultura fin de notificar a los interesados.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS